



# **NACIDOS EN CASTILLA Y LEÓN RESIDENTES EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS NOTA METODOLÓGICA**

El **Plan Estadístico de Castilla y León 2022-2025** incluye, entre otras, la **operación estadística 14005, Nacidos en Castilla y León Empadronados en otras Comunidades Autónomas**, cuyo objetivo consiste en conocer el tamaño y características de la población nacida en Castilla y León que reside en otras Comunidades Autónomas.

Los resultados de esta operación se obtenían hasta el año 2022 de la explotación de la Estadística del Padrón Continuo elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). En 2023, el INE sustituye esta operación por el Censo de Población, convirtiéndose, por tanto, en la nueva fuente de información a partir de esa fecha.

## **Ámbitos de estudio**

El ámbito poblacional de esta operación estadística comprende las personas que han nacido en Castilla y León y que residen habitualmente en otras Comunidades Autónomas de España.

El ámbito geográfico comprende todo el territorio de España, con las siguientes desagregaciones: comunidad autónoma, provincia y tamaño de municipio.

En cuanto al ámbito temporal, la fecha de referencia de los resultados es el 1 de enero.

Las variables objeto de análisis son:

- Lugar de residencia
- Sexo
- Edad
- Provincia de nacimiento
- Tamaño del municipio de residencia.

La periodicidad de esta operación estadística es anual, dado que el Instituto Nacional de Estadística facilita los ficheros de microdatos con esta periodicidad.

## **Conceptos y definiciones:**

Población residente: personas, de cualquier nacionalidad, que tienen fijada su “residencia habitual” en el territorio de España.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Presupuestos,  
Fondos Europeos y Estadística

**Residencia habitual:** Lugar donde una persona normalmente pasa los periodos diarios de descanso, sin tener en cuenta las ausencias temporales por viajes de ocio, vacaciones, visitas a familiares y amigos, negocios, tratamiento médico o peregrinación religiosa. No obstante, se ha de puntualizar que sólo se considerarán residentes habituales en una circunscripción territorial:

- Aquellos que, según la definición anterior, hubieran residido habitualmente en la misma por un periodo continuado de al menos doce meses.
- Aquellos que, según la definición anterior, hubieran establecido su residencia habitual en la misma hace menos de doce meses, pero tuvieran intención de permanecer en ella al menos un año.

Cuando no se puedan determinar las circunstancias anteriores, se entenderá por "residencia habitual" el lugar de residencia registrada.

**Sexo:** El sexo se refiere al sexo biológico de la persona.

**Edad:** La edad en años cumplidos se refiere al número de aniversarios del nacimiento transcurridos en la fecha de referencia, es decir, a la edad en el último cumpleaños.

**Lugar de nacimiento:** Lugar en que ha nacido una persona, es decir, el lugar de residencia habitual de la madre en el momento del nacimiento, determinado en la fecha de la recogida de datos.

**Tamaño del municipio:** Número de habitantes que residen en el municipio en la fecha de referencia.

Para obtener información más detallada se puede acudir a la página web del Instituto Nacional de Estadística ([www.ine.es](http://www.ine.es)).